



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO K004
URBANIZACIÓN Y K007 CARRETERAS, DEL
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL (FISM), CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA,
TABASCO.

✓
✓
✓
✓



Contenido

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	3
A. CONTENIDO GENERAL	3
B. CONTENIDO ESPECÍFICO	5
1. DATOS GENERALES	5
2. RESULTADOS/PRODUCTOS	5
3. COBERTURA	7
4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	8
5. CONCLUSIONES	8
6. DATOS DEL ENTE EVALUADOR ADJUDICADO	9
C. DESARROLLO	9
PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	10
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	11
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	12
PUNTO DE REUNIÓN	12
MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	13
CONDICIONES GENERALES	13
ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	15
ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS	16
ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS	17
ANEXO 4. NORMAS DE EDICIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	18
ANEXO 5. FORMATOS PARA LOS ANEXOS DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	19
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL ENTE EVALUADOR Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	19
ANEXO 6. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)	20



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024 - 2027
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
"2025. Año de la Mujer Indígena"



Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Contar con una valoración objetiva e integral del desempeño de los Programas Presupuestarios K004 Urbanización y K007 Carreteras, financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, con base en el análisis de la información programática, presupuestaria y documental proporcionada por las unidades responsables, a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores, la cobertura de las acciones realizadas, el ejercicio de los recursos públicos y los resultados obtenidos, generando recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión para resultados, la mejora continua y la atención de las necesidades prioritarias de infraestructura social del municipio.

Objetivos específicos

1. Analizar los resultados alcanzados por los Programas Presupuestarios K004 Urbanización y K007 Carreteras, financiados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondientes al ejercicio fiscal 2025, mediante el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de la información programática, presupuestaria y documental disponible.
2. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, identificando su desempeño durante el ejercicio fiscal 2025 y comparando, cuando la información lo permita, su evolución respecto de ejercicios anteriores.
3. Analizar la congruencia entre la planeación, la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios y el cumplimiento de los objetivos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), verificando que la aplicación de los recursos contribuya al desarrollo de infraestructura social básica, al mejoramiento de la conectividad vial y a la atención de las necesidades prioritarias de la población del Municipio de Jalapa, Tabasco.
4. Examinar la evolución del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido, así como la cobertura de las obras, acciones y servicios ejecutados por los programas presupuestarios, valorando la correspondencia entre los recursos asignados y los resultados obtenidos.
5. Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados del análisis realizado, formulando recomendaciones viables orientadas a fortalecer el desempeño, la eficacia, la eficiencia, la economía, la transparencia y la calidad en la ejecución de los programas evaluados.
6. Emitir una valoración integral del desempeño de los Programas Presupuestarios K004 Urbanización y K007 Carreteras, sustentada en evidencia documental, que contribuya a la toma de decisiones, al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y a la mejora continua en la planeación, ejecución y evaluación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a. Contenido General



Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se dividirá en cinco temas:

1. Resultados finales del Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 2 de los presentes Términos de Referencia.

La valoración sobre resultados finales debe contener:

- El impacto del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
- Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia. Se deben seleccionar un máximo de dos indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de al menos dos años anteriores y sus metas;

2. Productos del Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia;

La valoración sobre los bienes y servicios que otorgó el Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, se deberá realizar con base en la selección de un máximo de 2 indicadores del nivel de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3;

3. Indicador Sectorial al que contribuye el Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia

Se seleccionará un indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado el Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de este; y su avance alcanzado durante 2025.

4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Proceso para el seguimiento a los resultados de las evaluaciones establecido en el capítulo V de los Lineamientos para la Evaluación de los programas Presupuestario y Políticas Públicas del Estado de Tabasco emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los responsables de la operación del programa y sus avances reportados al primer trimestre de 2026 y

5. Cobertura de los programas.

El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2025 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

b. Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar con base en el Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño (SEED) y la AE del municipio y debe integrar los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales;
2. Resultados/ Productos;
3. Cobertura;
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora;
5. Conclusiones de la Evaluación, y
6. Datos del proveedor adjudicado.

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por el ente evaluador, con base en la información proporcionada. Se refiere a los datos generales del Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia evaluado tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2024-2030 y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción de los programas

El ente evaluador adjudicado debe describir de manera breve el Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia. Para ello se debe indicar cuáles son sus objetivos, qué hacen, cómo lo hacen (bienes y/o servicios que entrega), y a quiénes están dirigidos. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entregan los programas o acciones.

Indicador Sectorial

El Ente evaluador deberá seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentran vinculados y a los que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de estos. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente (PLED 2024-2030);
- Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial en 2025 (vigente), y
- Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial en 2025 (vigente).

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El Ente evaluador adjudicado debe seleccionar, un máximo de dos Indicadores de Resultados y un máximo de 5 Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3 de los presentes Términos de Referencia.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador;
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador;
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador;
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador;
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador;
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador;
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador;
- Meta del Indicador en 2025. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública;
- Valor del Indicador en 2025. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública;
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2025, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador;
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador, y
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el Ente evaluador adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.

El Ente evaluador adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos y sobre el avance en su atención.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el Fin o el Propósito del Programa Presupuestario evaluado, que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios estatales o nacionales de programas similares, el Ente evaluador adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el Ente evaluador adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño de los programas (que estén relacionados con los componentes y actividades de la MIR) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño de los programas y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el Ente evaluador adjudicado debe redactar el hallazgo identificado en las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el Ente evaluador adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 2 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos de los programas.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si el Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia tienen definidas sus poblaciones potenciales, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración de esta.

Población Objetivo

Identificar si el Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia tienen definidas sus poblaciones objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025 la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el Programa Presupuestario, Tabasco incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia tienen definidas sus poblaciones atendidas, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2025. Además, si los programas evaluados cuentan con información desagregada por género, por municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), dicha información corresponderá a los municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos. En caso de que el programa no cuente con dicha información, se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura) o ND (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura



En esta sección el Ente evaluador adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el Ente evaluador adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia evaluados y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por municipio) y su desagregación por niveles geográficos y género.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2024 y 2025

El Ente evaluador adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones del Programa Presupuestario. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El Ente evaluador adjudicado debe describir los avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas realizadas en 2024 y años anteriores, y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento del SEED.

5. Conclusiones

Conclusiones del Ente evaluador adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño del Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del mismo. Las conclusiones del Ente evaluador adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el Programa Presupuestario evaluados.

Fortalezas

El Ente evaluador adjudicado deberá identificar claramente las fortalezas del Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Programa Presupuestario evaluado.

El Ente evaluador adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.



Retos y Recomendaciones

El Ente evaluador adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas al mismo. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de los programas orientadas al logro del fin y propósito de los programas evaluados.

Avances del programa en el Ejercicio Fiscal Evaluado

En este apartado el Ente evaluador adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025 cambios en la Reglas de Operación (ROP) 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del Programa Presupuestario en 2025. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa realizados.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El Ente evaluador adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Autorizado, Modificado, Devengado y Pagado, del periodo comprendido entre 2020 a 2025, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y su gasto de operación para la producción de los mismos.

Los datos sobre el presupuesto del Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia serán proporcionados con base en la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

Fuentes de Información

El Ente evaluador adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por la unidad responsable del Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, y el Área de Evaluación de la dependencia evaluada, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Programa Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del Ente evaluador adjudicado

Se deben incluir los datos generales del Ente evaluador adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c. Desarrollo

La información necesaria para el desarrollo de la presente Evaluación Específica de Desempeño será proporcionada por las unidades responsables de los Programas Presupuestarios, así como por las áreas administrativas del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, que resulten competentes en la materia.

La instancia evaluadora desarrollará la evaluación mediante trabajo de gabinete, complementado, cuando resulte necesario, con reuniones técnicas, entrevistas y solicitudes de información dirigidas a las unidades responsables de los programas evaluados, con el



propósito de obtener los elementos suficientes para sustentar el análisis y las conclusiones de la evaluación.

Los informes y productos derivados de la evaluación serán entregados al área responsable designada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, conforme a los plazos y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Los productos entregados por la instancia evaluadora serán revisados por el área responsable de coordinar la evaluación dentro del Municipio, así como por las unidades responsables de la operación de los programas presupuestarios, quienes podrán formular observaciones, comentarios o solicitudes de aclaración dentro de los plazos establecidos. La instancia evaluadora deberá analizar dichas observaciones y, en su caso, incorporarlas en la versión final de los productos. Cuando considere técnicamente improcedente alguna observación, deberá justificar debidamente las razones que sustenten su decisión.

La comunicación entre la instancia evaluadora y las unidades responsables de los programas será permanente durante el desarrollo de la evaluación. Para ello, se llevarán a cabo, como mínimo, las siguientes reuniones de trabajo:

Reunión inicial, para presentar la metodología de trabajo, definir los mecanismos de coordinación y acordar el calendario de entrega de información;

Reunión de seguimiento, posterior a la entrega del informe preliminar, con el objeto de revisar los principales hallazgos, aclarar observaciones y validar la información utilizada; y

Reunión de cierre, para presentar los resultados finales, las conclusiones y las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Toda la información utilizada para el desarrollo de la evaluación deberá ser proporcionada oficialmente por las unidades responsables o por el área designada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco. En caso de requerirse información adicional, ésta será solicitada por escrito a través del enlace institucional designado para coordinar la evaluación.

La instancia evaluadora podrá mantener comunicación directa con las unidades responsables de los programas presupuestarios y con las áreas administrativas involucradas, siempre a través de los mecanismos de coordinación establecidos por el Municipio, con el propósito de garantizar la oportunidad, suficiencia y confiabilidad de la información empleada en la evaluación.

Perfil del coordinador de la Evaluación

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024 - 2027
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
"2025. Año de la Mujer Indígena"



Cargo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador de la Evaluación	Licenciatura, Maestría o Doctorado	Al menos tres años en evaluación del desempeño de políticas y programas públicos	En evaluación específica de desempeño.
Consultor(es) de la Evaluación	Licenciatura, Maestría o Doctorado	Al menos tres años en evaluación del desempeño de políticas y programas públicos	En evaluación específica de desempeño.

En caso de que se presenten cambios en los integrantes de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, la solicitud del cambio para la respectiva validación del perfil indicado en los presentes TdR.

Productos y plazos de entrega

Se debe considerar la realización de mínimo tres reuniones. Una al inicio del proceso de evaluación, una segunda intermedia, posterior a la entrega del segundo producto con el Área de Evaluación del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, responsable de los programas, y los operadores del Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación.

El listado de productos que entregará el Ente evaluador adjudicado, se define a continuación.

ID	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
1	Informe Inicial de la EED del Programa Presupuestario evaluado.	15 días a partir de la firma del contrato



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024 - 2027
UNIDAD DE EVALUACION DE DESEMPEÑO
"2025, Año de la Mujer Indígena"



2	Informe Final de la EED del Programa Presupuestario. (Deberá presentarse 4 tonios del informe por cada uno de los programas Presupuestario incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia). Así mismo se entregara 5 CDs que contengan la siguiente información: • Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño (PDF y Word); • Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño (PDF y Word); • Ficha para la difusión de resultados de la evaluación (formato CONAC) (PDF y Word), y	30 días a partir de la firma del contrato
---	---	---

ID	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
	Presentación de PowerPoint con los principales resultados de la evaluación.	

Los informes deberán elaborarse con base en las normas de edición incluidas en el Anexo 4 de los presentes Términos de Referencia)

Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

- Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales: Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- Respecto de la diseminación de resultados: Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
- Confidencialidad de la información: En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco son:

- Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo la evaluación, así como las bases de datos que hubiere;

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp evaluado;
- Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, con el fin de que sean incorporados en el Informe Final de la Evaluación;
- Revisar que el Informe Final de la Evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

La instancia evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la Dirección de programación de acuerdo con lo establecido en el PAEM del ejercicio 2026 y la normatividad aplicable en materia de evaluación.

Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la instancia evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Tabasco.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que la instancia evaluadora no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

La instancia evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el Gobierno del Estado de Tabasco, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrit



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024 - 2027
UNIDAD DE EVALUACION DE DESEMPEÑO
"2025, Año de la Mujer Indígena"



Se emiten los presentes Términos de Referencia al día 26 del mes de mayo del año 2025;
en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

[Handwritten signatures in blue ink]



ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Anexo 1. Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2025 para evaluación específica de desempeño

Ente Público	Programa Presupuestario	Fuente de financiamiento
H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco	K004 Urbanización K007 Carreteras	- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)



Anexo 2. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.

Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR)

El Ente evaluador adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el Ente evaluador adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, incluido en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, como se define en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los entes Públicos Estatales. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el Ente evaluador adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2025.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco. Los indicadores PGE se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la UED del Poder Ejecutivo y la Secretaría de Administración y Finanzas.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



Anexo 4. Normas de edición para la presentación del informe final de resultados de la evaluación

Descripción Documento a final por entregar.	
MARGENES: - Superior: 2.5 cm. - Inferior: 2.5 cm. - Derecho: 2.5 cm. - Izquierdo: 2.5 cm. TÍTULO PARA CAPÍTULOS Y ENCABEZADOS DE SECCIÓN: 1. - Fuente: Montserrat 14, negrita, mayúsculas, alineación centrada - Espacio interlineado: 1 - Espacio entre párrafos: Anterior 6 pto. y Posterior 30 pto. TÍTULO 1; SECCIONES DE PRIMER NIVEL: 1.1. - Fuente: Montserrat Semibold 12, mayúsculas y minúsculas, alineación a la izquierda - Espacio interlineado: 1.5 - Espacio entre párrafos: Anterior 24 pto. y Posterior 12 pto. TÍTULO 2, SUBTÍTULOS DE SECCIÓN: 1.1.1. - Fuente: Montserrat 11, normal, mayúsculas, alineado a la izquierda - Espacio interlineado: 1.4 - Espacio entre párrafos: Anterior 18 pto. y Posterior 12 pto. TÍTULO 3, APARTADO DE SUBTÍTULO: 1.1.1.1. - Fuente: Montserrat 10, cursiva, mayúsculas, alineado a la izquierda - Espacio interlineado: 1.3 - Espacio entre párrafos: Anterior 12 pto. y Posterior 6 pto. TÍTULO DE CUADRO Y GRÁFICO: - Fuente: Montserrat 9, negrita, alineado al centro y ajustado al ancho del cuadro o gráfico - Espacio interlineado: 1 - Espacio entre párrafos: Anterior 12 pto. y Posterior 0 pto. TEXTO DE CUADRO: - Fuente: Montserrat 8 - Título de columna: negrita, centrado. Celdas: si es texto alineado a la izquierda; número va centrado - Espacio interlineado: 1. Espacio entre párrafos: Anterior 0 pto. y Posterior 0 pto. LA FUENTE: - Fuente: Montserrat 6, cursiva, justificado y márgenes ajustados al ancho del cuadro o gráfico - Espacio interlineado: 1 - Espacio entre párrafos: Anterior 0 pto. y Posterior 12 pto. - Sangría francesa 1 cm.	CUERPO DEL INFORME O EVALUACIÓN: - Fuente: Montserrat Light 10, normal, justificado - Espacio interlineado: múltiple 1.2 - Espacio entre párrafos: Anterior 8 pto. y Posterior 8 pto. - Citas textuales entre comillas o en cursiva, no mezclar ambas. - Los sustantivos (nombre del programa a evaluar o nombre del documento en específico) van en mayúscula la primera letra de cada palabra del nombre. NÚMERO DE PÁGINA: - Fuente: Montserrat 8, normal, centrado VIÑETAS: - Sangría izquierda: 0.75 cm; Derecha: 0 cm - Sangría Francesa: 1 cm - Espacio de Interlineado: Sencillo - Espacio entre párrafos: Anterior 6 pto. Y Posterior 6 pto. - El diseño de la viñeta a ocupar queda a criterio del ente evaluador. - Todas llevan al final " ; " - La penúltima lleva " , " más " y " o " e " - La última lleva " , " EL ENCABEZADO DE LA PÁGINA: - Sera nombre de la evaluación a realizar; acompañado en los laterales los Logotipos del ente a evaluar y Logotipo de la empresa evaluadora. - Fuente: Montserrat 8, normal, alineación centro - Espacio interlineado: 1 - Espacio entre párrafos: Anterior 0 pto. y Posterior 0 pto. ÍNDICES (CONTENIDOS, CUADROS, GRÁFICOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS) - Fuente: Montserrat 11, normal, justificado - Espacio interlineado: 1.2 - Espacio entre párrafos: Anterior 8 pto. y Posterior 8 pto. 1, MAYÚSCULA NEGRITA 1.1 Minúscula negrita 1.1.1 MAYÚSCULA NORMAL

Anexo 5. Formatos para los anexos del informe final de resultados de la evaluación específica de desempeño

Ficha técnica con los datos generales del ente evaluador y el costo de la evaluación

Se debe llenar los incisos que forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales del Ente evaluador, así como el costo total de la evaluación.

"Ficha Técnica con los datos generales del Ente evaluador y el costo de la evaluación"

Nombre del Ente evaluador	
Nombre del coordinador de la evaluación	
Nombres de los principales colaboradores	
Nombre del área responsable de coordinar el proceso de Evaluación	
Nombre del titular del área responsable de coordinar el proceso de Evaluación	
Nombre del Área de evaluación del Ente Público evaluado responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Nombre del titular Área de evaluación del Ente Público evaluado responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación	
Fuente de financiamiento	
Fecha de inicio de la Evaluación	
Fecha programada para la conclusión de la evaluación	



Anexo 6. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios _ Entrevistas _ Formatos _ Otros _ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
3: ...	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo _ Poder Legislativo _ Poder Judicial _ Ente Autónomo _	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal _ Estatal _ Local _	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024 - 2027
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
"2025, Año de la Mujer Indígena"



5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____	
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento :	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de la evaluación.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1. Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción tanto en el Ente Público evaluado como en el Poder Ejecutivo.

1.5. Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve

descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos de los programas y con base en los TdR.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas de los programas, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación de los programas, clasificados como:

- 2.2.1. Fortalezas,
- 2.2.2. Oportunidades,
- 2.2.3. Debilidades y,
- 2.2.4. Amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones de los programas.

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo con su relevancia.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la Instancia Evaluadora:

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2. Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3. Institución a la que pertenece



En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

- 4.4. Principales colaboradores
Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.
- 4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación
Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.
- 4.6. Teléfono (con clave lada)
Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.
5. Identificación del (los) Programa(s)
Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos del (los) Programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:
 - 5.1. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s)
Establecer el nombre del (los) Programa(s) evaluado(s).
 - 5.2. Siglas
Proporcionar las siglas que identifican el (los) Programa(s) evaluado(s).
 - 5.3. Ente público coordinador del (los) Programa(s)
Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) Programa(s).
 - 5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s)
Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) Programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:
 - Ejecutivo,
 - Legislativo,
 - Judicial,
 - Ente Autónomo.
 - 5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s)
Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s) evaluado(s):
 - Federal,
 - Estatal,
 - Municipal.
 - 5.6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s)
 - 5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s)



5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1. Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1. Adjudicación Directa,
- 6.1.2. Invitación a tres,
- 6.1.3. Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4. Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5. Otro (señalar).

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3. Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

6.4. Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- 6.4.1. Recurso fiscal
- 6.4.2. Recurso propio
- 6.4.3. Créditos

7. Difusión de la Evaluación

7.1. Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2. Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.